ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2601

AUTORIZA EXPO – TUNNING JUNTA DE VECINOS SAN JAVIER LOS LIRIOS

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Javier Los Lirios, para realizar Expo - Tunning el día 12 de Octubre de 2015, en Estadio Froilán Naranjo de Los Lirios. Los Fondos que se recauden irán directamente en beneficio de Francisca Daniela Rozas Cavieres por operación de rotula ambas rodillas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Javier, para que realice **Expo – Tunning** el día 12 de Octubre de 2015, en cancha Froilán Naranjo Los Lirios.

HORARIO : 08:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Sandra Villanueva Urra C.I. 8.904.162-7, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf